

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS PUERTOS E INSTALACIONES PORTUARIAS GESTIONADAS POR LA LA AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.- EXPEDIENTE CONTR 2025 279096

Para la adjudicación del contrato indicado, han sido cursadas invitaciones a las siete empresas adjudicatarias del lote n.º 3 del Acuerdo Marco: Vigilancia en la provincia de Almería de valor estimado superior a 500.000 €.

Eulen Seguridad, S.A. - Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U. - Ilunion Seguridad, S.A.- Salzillo Seguridad, S.A. - Securitas Seguridad España, S.A. - Seguridad Integral Secoex, S.A. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.

El 26 de mayo de 2025 finalizó el plazo de presentación de ofertas y se procedió a la descarga de los sobres n.º 1 de las siete ofertas, correspondientes a la documentación de criterios ponderables mediante juicio de valor, constatándose que Salzillo Seguridad, S.A. declara la no presentación por razones económicas referidas a los costes de personal a subrogar. La ausencia de oferta determina su no consideración como persona licitadora en el presente procedimiento, por lo que el número de personas licitadoras queda reducido a seis.

El 20 de junio se emitió informe técnico en el que, por una parte, se valoran los motivos invocados para no ofertar por la entidad Salzillo Seguridad, S.A., y por otra parte, se evalúa la calidad de la información de las restantes seis empresas sobre los cuatro aspectos establecidos: descripción del activo y entorno; análisis y gestión del riesgo; previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección; y previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

En lo primero se considera que: la antigüedad es un componente variable, por lo que los cálculos se realizan tomando como referencia una media, en este caso, de 15 años; el plus de peligrosidad no aplica por no tratarse de servicios con armas; el plus de jefe de equipo no se corresponde con una persona vigilante, sino con un técnico de la empresa que coordina a los vigilantes adscritos a un puerto / zona portuaria; el plus de ayuda de familiar discapacitado es un coste muy específico no computable; y se desconoce el significado y alcance de la mejora voluntaria.

En lo segundo se describe y puntúa el contenido de las ofertas de Eulen Seguridad, S.A., Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U, Ilunion Seguridad, S.A., Securitas Seguridad España, S.A., Seguridad Integral Secoex, S.A. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.. La menor puntuación es compartida por Eulen, Secoex y Segurisa, mientras que la mayor es obtenida por Grupo Control.

Con fecha 23 de junio se realiza la descarga y apertura de los sobres 2 de las ofertas, incluido el de la empresa Salzillo Seguridad, S.A., que reproduce la declaración de no presentación de oferta, y se comprueba que la empresa Securitas Seguridad España, S.A. no realiza proposición económica, alegando los siguientes motivos: omisión de información por desconocimiento del carácter de las horas adicionales a prestar en las condiciones indicadas en el punto 10.1.4 del Pliego; y estudio económico de costes de la empresa, que arroja un resultado superior al PBL, en un 3,5 % aproximadamente.

Ha sido emitido informe técnico el 1 de julio que recoge los siguientes contenidos:

ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		02/07/2025 15:26:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK4131U9AjcLoUE72W3kkg823g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1º Sobre la justificación de Securitas Seguridad España, S.A., no puede conocerse el carácter de dichas horas adicionales, ya que precisamente se prevén estas horas para resolver situaciones de necesidad de refuerzo del servicio, y se desconoce el momento en que resultarán necesarias. Al ser un incremento proporcional del presupuesto base de licitación, se entiende que la proporción de horas diurnas, horas nocturnas y horas festivas, será la misma que en el caso de las horas de las prestaciones básicas. Sobre el estudio económico de costes de la empresa, no hay nada que añadir, dado que el cálculo de costes que ha llevado al PBL se han realizado con la herramienta facilitada por el Servicio de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, responsable del Acuerdo Marco, por lo que se considera no ha lugar a su cuestionamiento, máxime cuando ninguna otra empresa licitadora ha puesto de manifiesto un PBL por debajo de los costes.

2º Por superar el presupuesto de licitación resultan inadmisibles las ofertas de Eulen Seguridad, S.A., Ilunion Seguridad, S.A. y Seguridad Integral Secoex, S.A.

3º Sobre la eventual anomalía de las ofertas válidas, Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A., se considera no están por debajo de costes ni impide la viabilidad económica del contrato manteniendo las condiciones económicas de los trabajadores a subrogar, con base en el reducido coeficiente de baja.

4º Asigna a tales ofertas las puntuaciones automáticas, económicas y en el criterio de formación, que sumadas a las obtenidas en la documentación sujeta a juicio de valor, arroja la siguiente clasificación:

EMPRESAS	Proposición Económica (sin IVA)			Formación obligatoria. Horas presenciales		Documentación juicio valor	TOTAL PUNTOS
	De 0 a 42 puntos			De 0 a 10 puntos.		De 0 a 48 puntos	
	Año	Importe	Puntos	horas	puntos		
1ª GRUPO CONTROL	2025	189.889,51	42,00	20	10	38,5	132,5
	2026	582.035,08	42,00				
2ª SEGURISA	2025	218.533,38	2,96	10	0	0	2,96
	2026	671.559,35	0,00				

Por tanto, SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN del contrato a la empresa mejor valorada, **Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.**

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La Jefa del Departamento de Contratación
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		02/07/2025 15:26:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK4131U9AjcLoUE72W3kgk823g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	